

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolución No. 258-2024, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0067, expedida a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **DEMETRIO ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.881.221**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DEMETRIO ANTONIO**JIMENEZ RODRIGUEZ.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General